

Los Polvorines, 23 de junio de 2019

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución 598/19 del Ministerio de Seguridad de la Nación publicada el 16 de julio del corriente año en el Boletín Oficial de la República Argentina, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la declaración del Ministro de Educación, Eduardo Finocchiaro, la propuesta presentada ante el Consejo de Instituto del Conurbano, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de General Sarmiento es una institución de educación superior cuya misión es la creación, la construcción, la enseñanza y la comunicación de conocimientos de manera crítica y democrática a partir de sus actividades principales: la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;

Que por Resolución N° 589/19 del Ministerio de Seguridad se creó *"el Servicio Cívico Voluntario en Valores como ámbito de cohesión e integración social, dirigido a jóvenes de dieciséis (16) a veinte (20) años de edad que se inscriban voluntariamente"*, implementado por la Gendarmería Nacional;

Que los destinatarios de la iniciativa son sujetos de protección de derechos según lo estipula la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

Que la Gendarmería Nacional no tiene ni antecedentes demostrables ni atribuciones para promover y proteger derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo esta situación agravada por los antecedentes de esta fuerza y otras en violaciones de derechos humanos vinculadas a situaciones de represión y gatillo fácil;

Que la declaración del Ministro de Educación, Eduardo Finocchiaro, afirmando que *"Es para los chicos que hoy no están haciendo nada, que están en la calle y no están estudiando, que han abandonado el secundario"* expone la renuncia de las instituciones políticas del Estado a garantizar el derecho a la educación;

Que ante la gravedad de los hechos se presentó, en la sesión ordinaria del Consejo de Instituto del Conurbano del 23 de julio del corriente año, un documento titulado *"Escuelas, no cuarteles! NO a la militarización de los programas de inclusión social y socioeducativos para adolescentes y jóvenes"* en el cual, las Universidades Nacionales y organizaciones sociales y de derechos humanos citadas en el mismo, expresan el repudio y denuncian la falsa cobertura legal de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, citada en la Resolución 598/19 anteriormente mencionada;

Que los Derechos Humanos son el marco político, ético y normativo fundamental de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Su salvaguarda, desarrollo, promoción e implementación son el fundamento del despliegue de sus actividades, así como de su relación con otros actores;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE INSTITUTO DEL CONURBANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

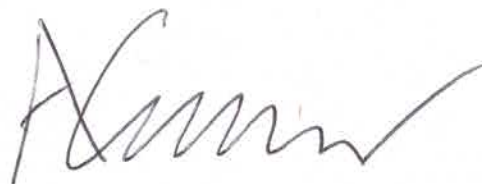
ARTÍCULO N° 1: Suscribir el documento "*Escuelas, no cuarteles! NO a la militarización de los programas de inclusión social y socioeducativos para adolescentes y jóvenes*", que como Anexo forma parte de la presente resolución en 2 (dos) fojas.

ARTÍCULO N° 2: Invitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de General Sarmiento, y por su intermedio al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a suscribir el documento referido en el artículo 1°.

ARTÍCULO N° 3: Invitar a las organizaciones integrantes del Consejo Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento, a la Asociación Personal de la Universidad Nacional General Sarmiento (APUNGS), a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de General Sarmiento (ADIUNGS) y al Centro de Estudiantes de la Universidad Nacional de General Sarmiento (CEUNGS) a suscribir el documento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO N° 4: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CICO N° 3772 /19



Dra. Andrea Claudia Catenazzi
Decana
Instituto del Conurbano
Universidad Nacional de General Sarmiento



Escuelas, no cuarteles! NO a la militarización de los programas de inclusión social y socioeducativos para adolescentes y jóvenes.

Ante el anuncio de creación del "Servicio Cívico Voluntario en Valores" dirigido a jóvenes de 16 a 20 años a cargo de la Gendarmería Nacional promovido desde el Ministerio de Seguridad, las Universidades Nacionales y organizaciones sociales y de derechos humanos abajo firmantes expresamos nuestro repudio y denunciemos la falsa cobertura legal de la ley nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, citada en la resolución 598/19 de creación del servicio, para desarrollar dicha iniciativa.

El gobierno nacional impulsa esta política en un contexto económico crítico, con desinversión o sub-ejecución presupuestaria en áreas sociales sensibles por parte de los ejecutivos nacional y algunos provinciales y municipales, con la consecuente erosión de los entramados comunitarios y con recurrentes situaciones de violencia institucional sobre adolescentes y jóvenes de sectores populares. Estas últimas amparadas por un discurso demagógico punitivista que, en un año electoral, potencia los peores estereotipos y prejuicios sociales.

Esto se torna aun más alarmante cuando quien encabeza la iniciativa es el Ministerio de Seguridad cuya ministra ha avalado públicamente las intervenciones de gatillo fácil sobre jóvenes por parte de las fuerzas de seguridad y además delega en la Gendarmería Nacional la implementación del programa, fuerza que cuenta con varias intervenciones en la represión del conflicto social. Este Ministerio debiese abocarse a la función que le compete y reencauzar el accionar de las fuerzas de seguridad bajo estrictos protocolos que respeten las garantías constitucionales, los derechos humanos y sigan lineamientos adecuados para el uso racional y profesional de la fuerza.

Es la escuela y las instituciones y organizaciones socioeducativas, recreativas, culturales y deportivas a las que les corresponde la tarea de educar en valores para la vida y la formación para la ciudadanía y el trabajo. Son ellas las que deben fortalecerse, con políticas públicas de que garanticen y amplíen derechos y una inversión que no desmienta el discurso.

Vale aclarar, que los jóvenes que "no estudian ni trabajan, mal llamados "ni-ni", no lo hacen autoexcluyéndose del estudio y del trabajo, sino, que han sido excluidos por las condiciones de desigualdad y el déficit de las políticas públicas. En todo caso, deberían llamarse "Sin - Sin", es decir, sin educación y sin trabajo, y atribuir esta responsabilidad a quienes corresponden. Claramente no a las y los jóvenes.

Sólo cuando el Estado garantiza políticas públicas de inclusión y trabaja mancomunadamente junto a las organizaciones de la sociedad civil es posible asegurar el acceso a los recursos (materiales y simbólicos) y a ámbitos públicos plurales para generar condiciones dignas que promuevan la construcción de ciudadanía juvenil. Esta iniciativa constituye un retroceso en materia de derechos y en la promoción de valores democráticos con adolescentes y jóvenes. Por el contrario, devela un

fuerte sentido autoritario y militarista que busca marcar la educación de adolescentes y jóvenes de sectores populares para consolidar una sociedad cada vez más fragmentada y desigual.

Sabemos que este posicionamiento contrario a una militarización de la oferta programática socioeducativa en el campo de las políticas de niñez y adolescencia cuenta con un amplio consenso que trasciende las inscripciones partidarias y además se sustenta en cuestiones ya saldadas en nuestro país con la plena vigencia del plexo normativo existente y con la incorporación al rango constitucional de la Convención sobre Derechos del Niño.

Exigimos a las autoridades el cese inmediato de esta iniciativa.

Universidades

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires

Programa de Antropología Política y Jurídica, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de Entre Ríos. Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, Facultad de Trabajo Social

Consejo del Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento

Programa de Investigación Interinstitutos "Infancias, adolescencias y Juventudes en Argentina," Universidad Nacional de General Sarmiento

Instituto de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús

Programa de Estudios Sociales de Género, Infancia y Juventud, Universidad Nacional de San Martín

Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y Adolescencia, Universidad Nacional de Tres de Febrero

Organizaciones

Red Provincial de Consejos Locales de Niñez y Adolescencia, Provincia de Buenos Aires

Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CASACIDN)

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)